



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165

San Isidro, 27 AGO. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Informe N° 0168-2008-0500-GPPDC/MSI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 104-2007-ALC/MSI de fecha 21 de diciembre de 2007, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la creación de cuatro (04) metas presupuestarias correspondientes a Proyectos de Inversión Pública declarados viables en el Sistema Nacional de Inversión Pública, que deberán ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2008 de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 3° del Anexo 3 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que la incorporación o supresión de actividades y proyectos se efectúa a través de modificaciones presupuestarias;

Que, asimismo, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de las siguientes Metas Presupuestarias en la Estructura Funcional Programática 2008 del Pliego 31 Municipalidad Distrital de San Isidro:

Función 05	:	Protección y Previsión Social
Programa 022	:	Orden Interno
Subprograma 0182	:	Seguridad Ciudadana
Proyecto 2.064059	:	Ampliación del circuito cerrado de CCTV e integración de módulos de serenazgo de seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro, distrito de San Isidro - Lima - Lima.
Componente 3.165102	:	Ampliación del circuito cerrado de CCTV e integración de módulos de serenazgo de seguridad ciudadana, distrito de San Isidro.
Meta 108	:	Ampliación del circuito cerrado de CCTV e integración de módulos de serenazgo de seguridad ciudadana
Función 14	:	Salud y Saneamiento
Programa 048	:	Protección de Medio Ambiente
Subprograma 0181	:	Parques y Jardines
Proyecto 2.064058	:	Mejoramiento Parque Fray Melchor Talamantes de Baeza en el Subsector 5-2, Distrito de San Isidro - Lima - Lima.
Componente 2.165101	:	Mejoramiento Parque Fray Melchor Talamantes de Baeza en el Subsector 5-2, Distrito de San Isidro.
Meta 109	:	Mejoramiento Parque Fray Melchor Talamantes de Baeza en el Subsector 5-2





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

165

Función 14	:	Salud y Saneamiento
Programa 048	:	Protección de Medio Ambiente
Subprograma 0181	:	Parques y Jardines
Proyecto 2.064057	:	Mejoramiento del Parque Coronel Eduardo Dogny en el Subsector 5-2, Distrito de San Isidro - Lima - Lima.
Componente 2.165153	:	Mejoramiento del Parque Coronel Eduardo Dogny en el Subsector 5-2, Distrito de San Isidro.
Meta 110	:	Mejoramiento del Parque Coronel Eduardo Dogny en el Subsector 5-2.

Función 16	:	Transporte
Programa 052	:	Transporte Terrestre
Subprograma 0157	:	Vías Urbanas
Proyecto 2.064079	:	Mejoramiento urbano del Malecón Luis Bernal García, Distrito de San Isidro - Lima - Lima.
Componente 2.165154	:	Mejoramiento urbano del Malecón Luis Bernal García, Distrito de San Isidro.
Meta 111	:	Mejoramiento urbano del Malecón Luis Bernal García.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo elaborará en coordinación con las áreas involucradas, las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

